



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 037 -2020-OEA-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 23 de Julio de 2020

Visto, el Expediente N° 06407-20; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, que fuera aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala en el numeral 15.1; Formulación del Plan Anual de Contrataciones que: *"Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones"*;

Que, el inciso 6.2 y 6.3 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: *"Luego de aprobado, el Plan anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, el numeral 41.1 del artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: *"Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento"*;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos; asimismo, estando a lo dispuesto en el numeral 7.6.1 de la precitada directiva: en la cual se señala que *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, asimismo puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*; en el numeral 7.6.2 del mismo cuerpo normativo se establece que: *"Toda modificación al PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2020-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 15 de enero de 2020, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2020", el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones correspondientes, para incluir y/o excluir procedimientos de selección;

Que, con Nota Informativa N° 0390-2020-DE-HONADOMANI-SB, de fecha 15 de junio de 2020, la Jefa del Departamento de Enfermería remitió al Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Nota Informativa N° 0199-2020-JECEyS-HONADOMANI-SB, del Servicio de Central de Esterilización, en la cual se solicitó la adquisición de mandil descartable impermeable no estéril talla M para las diferentes áreas del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé". Con la cual adjuntó las Especificaciones Técnicas correspondientes;

Que, mediante Informe N° 124.2020.EA.OL.N° 052.PROCESOS.HONADOMANI.SB, de fecha 09 de julio de 2020, la Jefa del Equipo de Adquisiciones informó a la Jefatura de la Oficina de Logística, sobre la indagación de mercado, para la "Adquisición de Mandil Descartable Talla M para Emergencia del COVID



19 – HONADOMANI-SB”, determinando que el valor estimado para la adquisición de dichos bienes asciende a la suma de S/. 399,900.00 (Trescientos Noventa y Nueve Mil Novecientos con 00/100 Soles);

Que, mediante Nota Informativa N° 906.OEPE.0573.UP.HONADOMANI.SB.20, de fecha 20 de julio de 2020, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, otorgó la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001893, para la “Adquisición de Mandil Descartable Talla M para Emergencia del COVID 19 – HONADOMANI-SB”, por el monto de S/. 399,900.00 (Trescientos Noventa y Nueve Mil Novecientos con 00/100 Soles) con cargo a afectar los recursos financieros en la Fuente de Financiamiento 13 – Donaciones y Transferencia (DYT) con Clasificador de Gastos: 23.18.21 Material, Insumos, Instrumental y Accesorios Médicos, Quirúrgicos Odontológicos y de Laboratorio. Meta SIAF 0114 – Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus;

Que, mediante Proveedor N° 048-2020-OEA-HONADOMANI-SB, de fecha 22 de julio de 2020, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, hizo suya en todos sus extremos la Nota Informativa N° 1045-2020-OL-HONADOMANI-SB, y solicitó a la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección de la Resolución de Inclusión al PAC 2020, del Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada para la “Adquisición de Mandil Descartable Talla M para Emergencia del COVID-19 – HONADOMANI-SB”;

Que, en merito a lo antes señalado, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”, por tener que incluir en el PAC 2020, el Procedimiento de Selección señalado en los considerandos precedentes;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, de las facultades y atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”, mediante Resolución Directoral N° 185-2019-DG-HONADOMANI-SB y el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003 -SA/DM;

SE RESUELVE:

Primero.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”, correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2020, para incluir el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada para la “Adquisición de Mandil Descartable Talla M para Emergencia del COVID-19 – HONADOMANI-SB”, por el monto de S/. 399,900.00 (Trescientos Noventa y Nueve Mil Novecientos con 00/100 Soles) conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Segundo.- Encargar a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución en el SEACE.

Tercero.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución a través del portal de la Institución, en la Dirección Electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese

ASL/ACHN/FLA/COA/CCS
c.c.

- OEPE
- OL
- OAJ
- OEI
- Departamento de Enfermería
- Archivo



MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

DR. AMÉRICO SANDOVAL LARA

Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración
C.H. 31551 P.O. 23298

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Distrito de Aclandado

RA. MONICA MARGARITA CALLANSE
Reg. N° 29 JUL 2020



ANEXO 01:
PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A INCLUIR

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME

C) SIGLAS :

UNIDAD EJECUTORA: 033

F) PLIEGO :

MINISTERIO DE SALUD

En las columnas con enlazado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

B) AÑO : 2020

E) RUC : 20137729751

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

N. REF	ANTE-CEDEnte	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES
												DEPA	PROV	DIST	
1	0 - NO	-	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	4 - Bienes	ADQUISICIÓN DE MANDIL DESCARTABLE TALLA M PARA EMERGENCIA DEL COVID-19	399,900.00	Soles	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	JULIO	0 - Por la Entidad	381 - Sin Modalidad	15	01	01	



MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

Abog. VICTORIA LÓPEZ ARANCIBIA
Jefe de la Oficina de Logística

